



ACTA NÚMERO 31/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Víctor Manuel Rivero Alvarez, y la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado, informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice: - - - - -

PRIMERO. Se propone que la presente Acta número **31/2018**, de fecha dieciocho de julio del presente año, sea complementaria del Acta número **27/2018**, de fecha veinte de junio del presente año, de la Sesión Privada de Pleno de este Tribunal, en lo referente a la contratación del personal eventual para el Proceso Electoral 2017-2018, para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propuestos y aprobados por cada uno de los Magistrados mediante oficios dirigidos a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

SEGUNDO. Que el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, mediante oficio número PTEEC/295/2018, de fecha diecisiete de julio del presente año, dirigido a la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual le remite cinco expedientes que contienen los documentos señalados como requisitos en el punto resolutivo Cuarto del Acta número 27/2018 de la Sesión Privada de Pleno de este Tribunal, de fecha veinte de junio del presente año, para contratar al personal eventual siguiente: Jesús Alberto Vaught Burgos, como Secretario de Estudio y Cuenta, José de la Cruz Carrillo Chí, como Secretario de Estudio y Cuenta, Alfa Omega González Burgos, como Auxiliar Jurisdiccional, Jaime Manuel Pumares Palomo, como Secretario de Estudio y Cuenta y Karen Adriana Escudero González como Auxiliar Jurisdiccional, haciendo la aclaración que los tres primeros de los citados estarán asignados a la ponencia del Magistrado Presidente, y los dos últimos citados, estarán asignados a la Secretaría General de Acuerdos; mismos que serán contratados con el sueldo tabulado al cien por ciento (100%); asimismo dicho personal tendrá un horario laboral de acuerdo con lo que establecen los artículos 344 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 51, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde se señala que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, para lo cual el Titular del área que corresponda, determinará los tiempos laborales de acuerdo con las cargas de trabajo y las necesidades del servicio. - - - - -

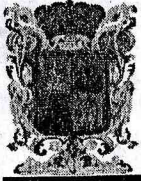
TERCERO. Que la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, mediante oficio número TEEC/MN2/052/2018, de fecha

Handwritten signatures and initials on the left margin.



diecisiete de julio del presente año, dirigido a la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual y en atención al acta número 27/218 de la Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, en el cual se aprobó la contratación de personal eventual para apoyo jurisdiccional, informa que en relación a su ponencia, el personal eventual que estará a su cargo será el siguiente: Licenciada Lucero Sarahí López Hernández, a quien se le contratará como Secretaria de Estudio y Cuenta, con un sueldo tabulado del cien por ciento (100%), y un horario laboral establecido en los artículos 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde se señala que todos los días y horas son hábiles en proceso electoral; por lo que el horario será de acuerdo a las cargas de trabajo y a las necesidades del servicio y considerando que no es aplicable el horario ordinario de oficina que es de 08:00 a las 15:00; Maestra Mariela Cházaro de la Peña, quien estará a mi cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que la misma solamente viene de apoyo, y con el mismo horario señalado por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Licenciada Lourdes del Rocío Guzmán Puige, quien estará a mi cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que la misma solamente viene de apoyo, y con el mismo horario señalado por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CUARTO. Que el Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, mediante oficio número TEEC/MN1/025/2018, de fecha diecisiete de julio del presente año, dirigido a la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual y en atención al acta número 27/218 de la Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, en la cual se aprobó la cantidad del personal eventual de apoyo para apoyar la función jurisdiccional, informa que las personas de apoyo con las que contará su magistratura son las siguientes: Maestro en Derecho Judicial Pedro Damián Herrera Gómez, quien estará a mi cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que el mismo sólo viene de apoyo, y con el horario señalado por los artículos 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Licenciada en Derecho Teresa de Jesús Naal Yánez, quien estará a mi cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que la misma sólo viene de apoyo, y con el horario señalado por los artículos 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----



"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



QUINTO. La Presidencia del Tribunal Electoral propone girar instrucciones a la Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que se avoque a constatar los requisitos que se deben cubrir para la contratación del personal eventual en el Proceso Electoral 2017-2018, señalados en el punto resolutivo CUARTO del Acta 27/2018 de la Sesión Privada de Pleno de fecha veinte de junio del presente año; así como para que lleve a cabo la firma de los contratos eventuales de los trabajadores que sean requeridos, en los cuales los titulares de cada ponencia deberán determinar el horario del personal a su cargo de acuerdo a las con las cargas de trabajo, acorde a los numerales 344, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEXTO. Se propone en atención al punto número CUARTO, del Acta número 27/2018, de la Sesión Privada de Pleno de fecha veinte de junio del presente año, que la contratación del personal eventual en los casos que así proceda, sea hecha de manera quincenal. -----

SÉPTIMO. Se propone que les sean suministrados alimentos tanto al personal de base, eventual y de apoyo de acuerdo a las necesidades del servicio, por cada Titular de área del Tribunal Electoral.-----

Señor Presidente, Magistrada, Magistrados, son los asuntos que se han enlistado para la Sesión Privada del día de hoy.-----

Magistrado Presidente. Gracias Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden del día para esta Sesión Privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta. -----

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.-----

Aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Magistrada y los Magistrados.-

Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta y continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

Secretaria General de Acuerdos. Con gusto Magistrado Presidente.-----



Acto seguido, hace uso de la voz el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.- - - - -

Magistrado Presidente. Con su permiso Magistrada y Magistrado pongo a su consideración las propuestas antes señaladas. - - - - -

Al no existir intervención alguna por parte de los integrantes de este Pleno, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación.- - - - -

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su indicación Magistrado Presidente, procedo a tomar la votación.- - - - -

Secretaria General de Acuerdos. Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, quien expresó: A favor de las propuestas.- - - - -

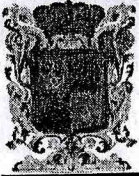
Secretaria General de Acuerdos. Magistrado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, quien expresó: A favor de las propuestas.- - - - -

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Presidente **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, quien expresó: Con las propuestas. - - - - -

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Presidente, me permito informarle que las propuestas han sido **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del Pleno de este Tribunal Electoral, por lo que se:- - - - -

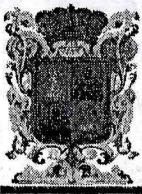
ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la presente Acta número **31/2018**, de fecha dieciocho de julio del presente año, como complementaria al Acta número **27/2018**, de fecha veinte de junio del presente año, de la Sesión Privada de Pleno de este Tribunal, en lo referente a la contratación del personal eventual para el Proceso Electoral 2017-2018, propuestos y aprobados por los Magistrados mediante oficios dirigidos a la C. Titular de la Dirección de Administración de este órgano jurisdiccional. - - - -



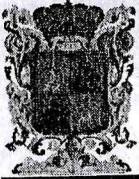
SEGUNDO. Se aprueban las propuestas presentadas por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, mediante oficio número PTEEC/295/2018, de fecha diecisiete de julio del presente año, dirigido a la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual le remite cinco expedientes que contienen los documentos señalados como requisitos en el punto resolutivo Cuarto del Acta número 27/2018 de la Sesión Privada de Pleno de este Tribunal, de fecha veinte de junio del presente año, para contratar al personal eventual siguiente: Jesús Alberto Vaught Burgos, como Secretario de Estudio y Cuenta, José de la Cruz Carrillo Chí, como Secretario de Estudio y Cuenta, Alfa Omega González Burgos, como Auxiliar Jurisdiccional, Jaime Manuel Pumares Palomo, como Secretario de Estudio y Cuenta y Karen Adriana Escudero González como Auxiliar Jurisdiccional, haciendo la aclaración que los dos últimos de los citados, estarán adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, por necesidades del servicio.-

TERCERO. Se aprueban las propuestas presentadas por la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, mediante oficio número TEEC/MN2/052/2018, de fecha diecisiete de julio del presente año, dirigido a la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual y en atención al acta número 27/218 de la Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, en el cual se aprobó la contratación de personal eventual para apoyo jurisdiccional, informa que en relación a su ponencia, el personal que estará a su cargo será el siguiente: Licenciada Lucero Sarahí López Hernández, a quien se le contratará como Secretaria de Estudio y Cuenta, con un sueldo tabulado del cien por ciento (100%), y un horario laboral establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde señala que todos los días y horas son hábiles en proceso electoral; por



lo que el horario será de acuerdo a las necesidades del servicio y considerando que no es aplicable el horario ordinario de oficina que es de 08:00 a las 15:00; Maestra Mariela Cházaro de la Peña, quien estarán a su cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que la misma solamente viene de apoyo, y con el mismo horario señalado por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Licenciada Lourdes del Rocío Guzmán Puige, quien estará a su cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que la misma solamente viene de apoyo, y con el mismo horario señalado por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

CUARTO. Se aprueban las propuestas presentadas por el Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, mediante oficio número TEEC/MN1/025/2018, de fecha diecisiete de julio del presente año, dirigido a la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual y en atención al acta número 27/218 de la Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, en la cual se aprobó la cantidad del personal eventual de apoyo para apoyar la función jurisdiccional, informa que las personas de apoyo con las que contará su magistratura son las siguientes: Maestro en Derecho Judicial Pedro Damián Herrera Gómez, quien estará a su cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que el mismo sólo viene de apoyo, y con el horario señalado por los artículos 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Licenciada en Derecho Teresa de Jesús Naal Yáñez, quien estará a su cargo sin pago alguno por parte de este Tribunal, toda vez que el mismo sólo viene de apoyo, y con el horario señalado por los artículos 51 de la Ley Orgánica del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche y 5 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

QUINTO. Se aprueba la propuesta de la Presidencia del Tribunal Electoral de girar instrucciones a la Titular de la Dirección de Administración Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que se avoque a constatar los requisitos que se deben cubrir para la contratación del personal eventual en el Proceso Electoral 2017-2018, señalados en el punto resolutivo de acuerdo CUARTO del Acta 27/2018 de la Sesión de Privada de Pleno de fecha veinte de junio del presente año; así como para que lleve a cabo la firma de los contratos eventuales de los trabajadores que sean requeridos. -----

SEXTO. Se propone en atención al punto número CUARTO, del Acta número 27/2018, de la Sesión Privada de Pleno de fecha veinte de junio del presente año, que la contratación del personal eventual en los casos que así proceda, sea hecha de manera quincenal. -----

SÉPTIMO. Se aprueba que les sean suministrados alimentos tanto al personal de base, eventual y de apoyo de acuerdo a las necesidades del servicio, por cada Titular de área del Tribunal Electoral.-----

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento de la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los Acuerdos tomados en la presente Acta en todos los puntos del orden del día aprobados, para los efectos legales y administrativos correspondientes; y a efecto de que se realicen las gestiones y actividades necesarias para dar cumplimiento a los mismos. -----

Magistrado Presidente. Señora Magistrada y Señor Magistrado, habiendo agotado los asuntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Privada de Pleno, siendo las catorce horas

[Handwritten signatures and initials]



con cuarenta y tres minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el Acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y los Acuerdos tomados fueron **APROBADOS** por **UNANIMIDAD**, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente Acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe. -----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.


MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 31/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 18 de julio de 2018, que consta de un total de cinco (5), fojas útiles incluyendo la presente certificación.-
Doy Fe.-----


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.